

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2024-05-31
		PAGINA: 1 de 13

15.

EVALUACIÓN TÉCNICA FASE HABILITANTE

Fecha: 2024/10/21

Proceso: Invitación No. 040 de 2024

Objeto: ADQUIRIR LA SOLUCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES (DRP) EN CUANTO A LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA SOPORTAR LOS SERVICIOS DE MISIÓN CRÍTICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.

Presupuesto oficial: TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS (\$331.633.198,00) M/CTE.

1. PROPUESTAS RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las propuestas: 2024/10/17

No.	Oferente	NIT/CC	Valor Económico de la Propuesta (Antes de IVA)	Valor total de la propuesta
1	ROYAL TECH GROUP S.A.S.	901.394.655 - 2	\$ 319.000.000,00	\$ 319.000.000,00

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2024-05-31
		PAGINA: 2 de 13

2. OFERTAS RECHAZADAS

La oferta recibida no incurre en las causales de rechazo contempladas en los términos de la invitación.

3. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

3.1. Verificación de precios artificialmente bajos

De acuerdo con lo establecido en los términos de la invitación y la *“Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación”*, puesta a disposición por Colombia Compra Eficiente se puede establecer que:

El oferente ROYAL TECH GROUP S.A.S. no presentan precios artificialmente bajos.

3.2. Análisis justificación precios artificialmente bajos

No aplica.

4. EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

4.1. Experiencia habilitante

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2024-05-31
		PAGINA: 3 de 13

No.	REQUISITO HABILITANTE	ROYAL TECH GROUP S.A.S.
1	Para acreditar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el FORMATO 7 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE, de acuerdo con los siguientes parámetros: a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. b) El formato debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente debidamente facultado para ello. c) Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar diligenciados. La Universidad podrá verificar la información contenida en el formato con los documentos anexos que hacen parte integral de la oferta. d) En todo caso la Universidad podrá validar la información que se aporte en las certificaciones. En caso de discrepancia entre el formato de experiencia y la documentación aportada, para tal efecto, prevalecerá la documentación aportada. El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones³ y/o actas de terminación y/o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1) <u>Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado</u> en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos cinco (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. 2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (254) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso]. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales	NO CUMPLE con el requisito, junto con la propuesta económica NO allega el FORMATO 7 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE con las certificaciones y/o actas de terminación y/o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que se pueda verificar el cumplimiento.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 3
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE		VIGENCIA: 2024-05-31
			PAGINA: 4 de 13
	<u>ejecutados</u> (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección. 3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación. 4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UN CODIGO (01) UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES. Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante y/o acta de liquidación y/o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. b. Nombre o razón social e identificación del contratista c. Objeto del contrato. d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. g. Cargo del funcionario que expide la certificación. h. Dirección y teléfonos. Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente		



	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2024-05-31
		PAGINA: 5 de 13
	presente máximo TRES (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante. La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 7. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectivo. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y PARA MIPYME Cuando un proponente, de conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.15. y al artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, acredite la condición de emprendimiento y empresa de mujeres o Mipyme en el sistema de compras públicas, domiciliada en Colombia la experiencia habilitante debe tomarse así: El oferente deberá presentar máximo CUATRO (04) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 5) <u>Debidamente ejecutado y terminado o liquidado</u> en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. 6) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (254) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del	

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 3
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE		VIGENCIA: 2024-05-31
			PAGINA: 6 de 13

	presente proceso]. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección. 7) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación. 8) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UN CODIGO (01) UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme o que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos para tal fin, y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. b. Nombre o razón social e identificación del contratista c. Objeto del contrato. d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).	
--	--	--

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 3
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE		VIGENCIA: 2024-05-31
			PAGINA: 7 de 13
	e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. g. Cargo del funcionario que expide la certificación. h. Dirección y teléfonos. Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente que acredite ser emprendimiento o empresa de mujeres o Mipyme presente máximo CUATRO (04) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante. La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 7. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectiva. NOTA ACLARATORIA No. 01: El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello. NOTA ACLARATORIA No. 02: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante. NOTA ACLARATORIA No. 03: Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al		

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 3
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE		VIGENCIA: 2024-05-31
			PAGINA: 8 de 13
	porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad. NOTA ACLARATORIA No. 04: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información. NOTA ACLARATORIA No. 05: Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%). NOTA ACLARATORIA No. 06: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.		
2	El oferente deberá presentar al momento de la oferta, las diferentes cartas de compromiso expedidas y firmadas por el Representante Legal, en original, debidamente diligenciada acorde a los que indique las diferentes NOTAS TECNICAS, en donde se obligue en caso de que resulte adjudicatario dentro del proceso de invitación.		
	NO CUMPLE con el requisito, junto con la propuesta económica NO allega cartas de compromiso expedidas y firmadas por el Representante Legal, en original, debidamente diligenciada acorde a los que indique las diferentes NOTAS TECNICAS.		

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2024-05-31
		PAGINA: 9 de 13

4.2. Oferta económica - Especificaciones Técnicas y Precios de mercado

En esta sección se evalúa la descripción del ítem solicitado y ofertado por el proponente, la cantidad solicitada y ofertada y que el precio ofertado se ajuste razonablemente a los precios del mercado.

No.	Especificaciones Técnicas	ROYAL TECH GROUP S.A.S.
1	Servicio de gestión de respaldo y recuperación Fuera de sitio para la Universidad de Cundinamarca por el periodo de 12 meses. 10TB de espacio para respaldos en nube. Restauración en ambiente VMware. Hasta 1 mes de operación en sitio alternativo para las VM descritas en el alcance. 12 Meses de servicios administrados Veeam a través de BOC. Paquete de monitoreo básico respaldo y recuperación y atención ante incidentes por ADOC para 90 servidores. -Soporte telefónico y web 7x24. -Atención por demanda de acuerdo con contrato - Atención ante incidentes. Diagnóstico inicial del estado del BCP y DRP. Aplicación de políticas de respaldo y replicación definidas con el cliente. Parametrización de usuarios. Creación y mantenimiento de Respallos. Creación y mantenimiento de proxies. Generación de reportes. Monitoreo de la herramienta. Atención ante incidentes. Actualización a nuevas versiones. Ajustes en arquitectura de la herramienta. Acompañamiento para ajustes en infraestructura (Coordinación con áreas de redes y seguridad). Atención de restauraciones parciales o totales por emergencia. Tarifa con contrato a 1 año y ajuste IPC para años adicionales.	NO CUMPLE, debido a que en el formato de oferta económica allegado no se evidencia el cobro del impuesto de valor agregado (IVA). Por lo anterior se solicita allegar justificación del no cobro del impuesto de valor agregado (IVA).

4.3. Registro Único de Proponentes

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 3
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE		VIGENCIA: 2024-05-31
			PAGINA: 10 de 13

No.	REQUISITO HABILITANTE	ROYAL TECH GROUP S.A.S.
1	El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre. Para el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito. Los bienes y servicios para suministrar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a cotizar deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC: Tabla 1 – REQUISITO TÉCNICO CÓDIGO UNSPSC: ➤ 81111900 ➤ 81112500 ➤ 43233200 NOTA ACLARATORIA No. 01: El proponente deberá estar inscrito en mínimo UN CODIGO (01) UNSPSC y tener inscrita la actividad requerida debidamente.	NO CUMPLE con el requisito, puesto que el certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción se encuentra a la fecha de presentación de la propuesta vencido, pero si está inscrito en los siguientes códigos: ➤ 81112500 - Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador. ➤ 43233200 - Software de seguridad y protección.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2024-05-31
		PAGINA: 11 de 13

	calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de acuerdo con el cuadro anterior. NOTA ACLARATORIA No. 02: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado.	
--	---	--

4.4. Perfiles Solicitados

No aplica

4.5. Documentos Técnicos solicitados

No.	REQUISITO HABILITANTE	ROYAL TECH GROUP S.A.S.
1	El oferente junto a su propuesta económica debe aportar carta de compromiso indicando de manera precisa que se compromete a prestar el servicio contratado las 24 horas del día, los 7 días a la semana y 365 días del año.	NO CUMPLE con el requisito, ya que no allega junto con la oferta económica la carta de compromiso.
2	El oferente deberá aportar la certificación de la norma ISO 27001 o en su defecto certificación de que se encuentra en trámite, emitida por el ente certificador en cualquiera de los dos casos.	NO CUMPLE con el requisito, ya que no allega junto con la oferta económica la Certificación ISO 27001.
3	El oferente junto a su propuesta económica debe aportar carta de compromiso indicando de manera precisa que se compromete a implementar una persona humana que este atendiendo el servicio telefónico y demás canales de atención, las 24 horas del día, los 7 días a la semana y 365 días del año.	NO CUMPLE con el requisito, ya que no allega junto con la oferta económica la carta de compromiso.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 3
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE		VIGENCIA: 2024-05-31
			PAGINA: 12 de 13
4	El proponente deberá allegar junto con su oferta económica la política Tratamiento de datos Personales, de acuerdo a lo indicado en el Decreto 1074 de 2015, Artículo 2.2.2.25.3.1. Políticas de Tratamiento de la información. NO CUMPLE con el requisito, ya que no allega junto con la oferta económica la carta de compromiso.		

4.6. Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo

No.	REQUISITO HABILITANTE	ROYAL TECH GROUP S.A.S.
1	a. Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 4272 del 2021, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable). NOTA: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente <i>deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo.</i> En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral. FORMATO 4: CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), debidamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante a. Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	CUMPLE con el requisito, según certificación emitida por la ARL SURA en la cual manifiesta una implementación del 97.5 % y validación por la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2024-05-31
		PAGINA: 13 de 13

5. RESULTADO DE EVALUACIÓN

De acuerdo con la verificación de los requisitos técnicos habilitantes de la invitación No. Invitación No. 040 de 2024 para ADQUIRIR LA SOLUCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES (DRP) EN CUANTO A LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA SOPORTAR LOS SERVICIOS DE MISIÓN CRÍTICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	OFERENTE	NIT/CC	HABILITADO	INHABILITADO	RECHAZADO
1	ROYAL TECH GROUP S.A.S.	901.394.655 - 2		X	

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.


ANA LUCÍA HURTADO MESA
 Directora de Sistemas y Tecnología
 Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Ing. Ingrid Sánchez Reyes
 Ing. Jeniffer Castillo Fernández
 Área de Servicios Tecnológicos

32. 1-41.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*